


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 03 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 16 de febrero de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los Coordinadores de Pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los Coordinadores de Posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No Presenta concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los Profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los Profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los Estudiantes principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs - invitada	Presenta Concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad - invitado	No presenta Concepto
	ALABA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	Presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana Milena García Vivas		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: "...Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...".

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y dos (2) invitados.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



2. Solicitud de modificación historial académico- eliminación de prueba académica, otros.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Reingreso 2023-1.

b) Solicitud de reconsideración reingreso 2023-1 Negado- PREGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

c) Solicitud de reingreso extemporáneo.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro definitivo- Estudiante en pérdida de calidad.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de Adición de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
 b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
 c) Solicitud de aval para el cambio de grupo.
 d) Solicitud de plazo para presentar afiliación a EPS para desarrollo de prácticas.
 e) Solicitud de novedad de nota-2022-1.

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-1 no generado por SGA- PREGRADO
 b) INFORME PC- generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-1 no generado por SGA- PREGRADO.
 c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1.
 d) Solicitud de generación recibo de matrícula 2022-3 y 2023-1- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

7. Aval para el desarrollo de la pasantía en el Programa Viva la Escuela, cancelación de espacios académicos, adición extemporánea de los espacios académicos de Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II y aprobación para cursar.

MOVILIDAD CURRICULAR

8. Solicitud de aval- movilidad académica 2023 - proyecto TransMigrArts- ESTUDIANTES.

DEVOLUCIONES

9. Reiteración-Solicitud devolución saldo pecuniario por concepto de inscripción.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Envío para respuesta apelación- cambio de modalidad docente Vinculación especial.



DESCARGAS ACADÉMICAS

11. a) Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1.
 b) MODIFICACIÓN- Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1.
 c) INFORMACIÓN sobre descarga académica 2023-1.

MOVILIDAD CURRICULAR

12. Solicitud de aval- movilidad académica 2023 - proyecto TransMigrArts- DOCENTES.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

AÑO SABÁTICO

13 Copia- Resolución año sabático.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



2. Solicitud de modificación historial académico- eliminación de prueba académica, otros

2.1 LEIDY SUSANA MONTEALGRE ROMERO Cód. 20161150066 PCLQ. **Solicitud:** (...) la nota registrada en ceros sea removida del historial académico; así como la prueba académica registrada ... si pueden tener en cuenta el certificado de notas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; para homologar 2 créditos correspondientes a cualquier Electiva Intrínseca... a inscripción de los créditos de trabajo de grado 2 y recepción de documento final de forma extemporánea(...) **Motivo:** (...) a solicitud de inscripción de materias se efectuó solo con los créditos de trabajo de grado 1. Razón por la cual me registra en el historial académico, prueba académica. De esta forma, si bien ya registra la actualización de notas en el cómputo del promedio semestral, conforme a la no cancelación oportuna de dichos créditos de trabajo de grado en el semestre 2022- 1...El año pasado presente percances en mi salud adjunto a una serie de sucesos inesperados de carácter de calamidad doméstica (...). (VER ANEXO) Adjunta: soportes médicos (mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre 2022), otros **Contexto:** ingreso: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.89, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios, registra reprobado la asignatura " TRABAJO DE GRADO II" en 2022-1 y 2022-3 la cual está cursando por tercera vez en 2023-1, última asignatura: 2022-3. **ANÁLISIS:** a) la solicitud de "la nota registrada en ceros sea removida del historial académico" como tampoco la prueba académica del historial no son un trámite procedente por cuanto de manera taxativa se prohíbe en E-E art 44 CSU; b) respecto de un proceso de homologación, inscripción y entrega del TG es de competencia del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: "Entiendo que la alumna solicita una homologación de una materia tomada en el SENA, sin ser claro que con eso pide reemplazar la nota en ceros. Propongo se devuelva al PCLQ sin trámite, por falta de claridad en la petición y porque la coordinación tiene competencia para resolver este asunto (Acu_1996_04_CSU Artículo 23, literal F)".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se remite el caso al Proyecto Curricular".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Remitir el caso al PC".
- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría no es procedente eliminar espacios que se registran con cero, sobre homologación es competencia del programa".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se recomienda aprobar*”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “*Se recomienda esperar respuesta del Proyecto Curricular*”.

RESPUESTA: Considerando la competencia en el asunto trasladar al PCLQ para que, una vez clarificada la petición, la coordinación proceda a resolver este asunto, según lo establecido en el acuerdo 1996_04_CSU artículo 23, literal F.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2022** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

3. Reingreso 2023-1- Generalidades: La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades, es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas solamente se autoriza lo que se presente con soportes de fuerza mayor, en caso que este sea el argumento por el cual no se hizo dentro de los términos establecidos.



3.1 Tratado acta 46-2022 caso 5.9 DAVID ESTEBAN CAMACHO PEREA Cód. 20191135008 PCLF

Solicitud: (...) *reintegro extemporáneo (...)* **Motivo:** *"por una mala interpretación de las instrucciones para dicho proceso no realicé la solicitud a secretaría académica, sino al proyecto de la licenciatura. En consecuencia, no puedo inscribir materias para el periodo 2023-1 a pesar de haber pagado el valor completo de la matrícula... Adjunto encontrará el comprobante de pago correspondiente junto con el correo enviado a Licenciatura para la solicitud del reintegro. No recibí ninguna respuesta hasta que empezaron las clases, momento en el cual se me indicó que realizara esta carta dirigida a la secretaría académica para que se evaluara en el siguiente consejo"*

Adjunta: comprobante de transacción bancaria (BANCOLOMBIA) (6-1-2023) **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEMESTRE, tiene cursado el 38.8% del plan de estudios, promedio: 3.46, registra reprobado los espacios académicos: "ECUACIONES DIFERENCIALES" en 2021-3 y 2022-1 debiéndola cursar por tercera vez "TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS: **a)** en acta 46-2022 el CF autorizó el retiro voluntario para 2022-3 y se le informó sobre los tiempos de solicitudes de reingreso, sin embargo, el estudiante no hizo este trámite en el marco de lo establecido institucionalmente, **b)** de conformidad con el Calendario Académico de 2023-1 resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como máximo, **c)** adjunta transacción bancaria (BANCOLOMBIA 6-01-2023) indicando que

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

es el comprobante de compra de pin (no adjunta formulario), se sugiere tesorero y/o a la oficina de admisiones comprobar este pago que, al parecer fue realizado de manera extemporánea sin autorización del CF, **d**) es un estudiante que muestra regular rendimiento académico y tendría término para reingresar pero no siguió el conducto regular



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: “Aprobar la solicitud de reintegro, condicionado a que haya realizado el pago respectivo.”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Opino que se podría hacer la consulta sobre el pago del PIN y comprobar si el estudiante pagó la matrícula como dice. Si es así, pienso que se le podría dar la oportunidad del reintegro”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Realizar consulta a tesorería en relación con el pago para poder tomar una decisión”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Verificar con tesorería el pago realizado por el estudiante. Si se confirma el pago, aprobar solicitud de reintegro extemporáneo”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Si bien es necesario hacer la solicitud ante tesorería, es de anotar que la situación real es que estamos en la semana 3, la información podría llegar en la semana 4, se analiza y podría iniciar en la semana 5, se tendría que evaluar si hay cupo en los cursos y si su rendimiento no es el mejor entrar extemporáneamente no es conveniente para el estudiante, podría ser más negativo que positivo. Se pueden hacer las verificaciones y recomendar que inicie el próximo semestre para realmente disminuir la probabilidad de perder la calidad de estudiante”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda aprobar”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Avalo”.

RESPUESTA: Aprobar la solicitud de reintegro, condicionado a que haya realizado el pago respectivo, verificación que debe solicitarse a la tesorería. Igualmente será el coordinador quien evalúe si el estudiante se integra a clases oportunamente y de acuerdo al número de estudiantes por grupo.

b) Solicitud de reconsideración reingreso 2023-1 Negado- PREGRADO

3.2 DANIELA MARIA CRUZ ESPINOSA Cód. 20131140081 PCLB **Solicitud:** (...) manifestarles mi intención y disposición de poder continuar con mis estudios... consideración ya que terminando mis estudios (...). **Motivo:** (...) he cursado el 92,6% del pensum de la carrera, faltándome únicamente realizar el Trabajo de Grado como se puede comprobar en mi historial académico. Por motivos tanto económicos como personales me vi obligada a no poder continuar con mis estudios, esto se debió, especialmente, a la pandemia, tuve que retirarme y dedicar más horas al trabajo para poder cubrir mis gastos básicos, posteriormente, tuve un embarazo el cual procure de mucha atención y cuidado, ahora me encuentro con mi hijo más grande y un trabajo más estable el cual me permite flexibilidad para el estudio y poder culminar mi carrera(...). **NO adjunta soportes.**
Contexto: ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.79, porcentaje de estudios: 92.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, no hay continuidad en: 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 (1 retiro-última vez dos años y medio).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso ya lleva dos años y medio (2.5) por fuera, b) reingreso negado por cuanto el PC en estudio indica: "Teniendo en cuenta el Artículo 3 del acuerdo 004 de 2011, del Consejo Superior Universitario, no se podría aprobar el reintegro ya que la estudiante completa 4 periodos académicos desvinculada de la Universidad. Sin embargo, a la estudiante solamente le hace falta realizar su trabajo de grado, por lo que, se puede considerar se postule para un programa transitorio, en el caso de ofertarse) el PATR ya perdió vigencia, la última cohorte fue en 2021-1, c) el CSU mediante acuerdo No 02 de 2023 autoriza la activación del "...programa académico de graduación oportuna con transitoriedad dirigido a personas no graduadas e inactivas en el Sistema de Gestión Académica de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Posgrado de la UDFJC para los periodos académicos, 2023-III, 2024-I, 2 024-III, 2025-I y 2025-III.", sin embargo, hace falta la reglamentación de este programa, para determinar las características de las distintas situaciones académicas de cada estudiante, la cual debe producirse por parte del Consejo Académico, a la mayor brevedad.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El Señor Decano indica: "Informar a la alumna universitaria que el CSU aprobó un PTR, que está próximo a reglamentar por el CA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Han pasado dos años y medio, es decir 5 semestres. Creo que debe esperar a un nuevo programa académico de retorno".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso no procede reingreso, podría indicarse esperar para tomar PATR en caso de ofertarse".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Comunicarle estar pendiente de la convocatoria sobre la actualización del PATR para el próximo semestre".
- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo informar sobre el acuerdo de graduación oportuna".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda tener en cuenta la reglamentación del programa para determinar las características de la situación académica de la estudiante".

RESPUESTA: Informar sobre la situación académica a la alumna e informarle que el CSU aprobó un PTR, que está próximo a reglamentar por el CA, por tanto, se le recomienda estar pendiente

c) Solicitud de reingreso extemporáneo

3.3 OMAR ANDRES PINILLA GRANADA Cód. 20152165826 LEBEI **Solicitud:** (...) reingreso extemporáneo para el actual semestre académico 2023-I (...). **Motivo:** (...) mi padre se enfrentó a situaciones delicadas de salud gracias al COVID-19 y no pudo continuar con sus labores; por lo cual, yo como hijo me hice cargo tanto de sus necesidades económicas como de las mías. Desde el año 2020 me encuentro laborando, situación que me había impedido renovar mi matrícula y continuar con mis estudios(...) (VER ANEXO). **NO adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.79, porcentaje de estudios: 95.3% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2020-3, no hay continuidad en: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 (1 retiro- última vez dos años) **ANÁLISIS: a)** conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...”, en este caso ya lleva dos (2) años por fuera, b) el PATR ya perdió vigencia, la última cohorte fue en 2021-1, el CSU mediante acuerdo No 02 de 2023 autoriza la activación del “...programa académico de graduación oportuna con transitoriedad dirigido a personas no graduadas e inactivas en el Sistema de Gestión Académica de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para los periodos académicos, 2023-III, 2024-I, 2024-III, 2025-I y 2025-III..”, sin embargo, hace falta la reglamentación de este programa, para determinar las características de las distintas situaciones académicas de cada estudiante, la cual debe producirse por parte del Consejo Académico, a la mayor brevedad. En todo caso, corresponde al coordinador del PC hacer el análisis detallado teniendo en cuenta todas las normas, sobre el asunto.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El Señor Decano indica: “Informar al alumno universitario que el CSU aprobó un PTR, que está próximo a reglamentar por el CA”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Creo que este caso es similar al anterior, el estudiante podría esperar a que haya un programa académico de retorno”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “En este caso no procede reingreso, podría indicarse esperar para tomar PATR en caso de ofertarse”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Comunicarle estar pendiente de la convocatoria sobre la actualización del PATR para el próximo semestre”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo con el análisis de la secretaria e informar sobre el acuerdo de graduación oportuna”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda solicitar los respectivos soportes de fuerza mayor que no anexó”.

RESPUESTA: Informar al alumno sobre su situación académica e indicarle que el CSU aprobó un programa de graduación oportuna, que está próximo a reglamentar por el CA, recomendarle estar pendiente para que se inscriba

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y “NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA: “Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...), el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4. Solicitud de retiro definitivo- Estudiante en pérdida de calidad

4.1 LERYS VANESSA GONZALEZ MORENO Cód. 20211135034 PCLF **Solicitud:** (...) retiro voluntario definitivo del proyecto curricular de Licenciatura en Física (...) **Motivo:** (...) nos encontramos en una situación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

económica y de salud muy complicada. Por ende, me he visto en la posición de buscar un empleo para poder ayudar con lo que se requiera; lo que me impide continuar con mis estudios por un tiempo(...). Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 12.5% del plan de estudios, promedio: 3.57, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por tercera vez, No hay continuidad en 2022-1 y 2022-3 (1 retiro- 1 año). **ANÁLISIS:** a) el retiro definitivo puede ser efectuado por el PC, información que se le indicó a la estudiante y al PC (11-11-2022), b) no se encuentra reportada en listado de pérdida de calidad de este semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: “Devolver al PC por ser de su competencia”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Reiterar que la solicitud debe hacerla al PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Remitir solicitud al proyecto curricular”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Remitir al PC”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “De acuerdo remitir al PC”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere contar con el aval del CC para este retiro”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Remitir caso al PC”.

RESPUESTA: Trasladar al Proyecto Curricular de Licenciatura en Física por corresponder al coordinador resolver la presente solicitud, es de esa competencia



ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de Adición de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **ADICIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 ANGELICA ORTIZ ROMERO Cód. 20181265032 LLEEI. **Solicitud:** Adición del espacio académico “Educación pública, grupo 1 ofrecida por el PAIEP” para el periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...) poder cumplir con el mínimo de créditos, debido a que el proceso no pude llevarlo yo directamente a cabo debido a la negligencia por parte de la administración ya que en repetidas ocasiones desde Diciembre del año pasado estuve solicitando mi recibo de pago el cual se generó hasta 2 días antes de iniciar el semestre 2023-1, lo pagué inmediatamente pero mi estado nunca fue actualizado en la plataforma Cándor,...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.02, tiene cursado el 68% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico “ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL” en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos 7 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: “Apruebo”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Solicitarle los soportes y si lo hace, Mi concepto es que se le puede dar la opción de cursar el espacio académico”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar la solicitud”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “dos cosas verificar la situación que manifiesta con el fin de generar estrategias de mejora y lo segundo aprobar supeditado a la existencia de cupos, en caso de no haber es posible que el Consejo Curricular analice y apruebe la situación de bajo número de créditos”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado que el coordinador proceda actualizar sistema y aprobada la opción de inscribir el espacio académico

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

5.2 MARIANA CALDERON BOLIVAR Cód. 20221260008 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) múltiples enfermedades que presenta mi madre Ingrid Lorena Bolívar Rozo: Antecedente de cáncer de mama, Cirrosis hepática... ella realiza trabajo virtual desde casa, no obstante, no es garantía de su bienestar pues necesita acompañamiento constante para ayudar a controlar las fuertes crisis de depresión (en las que anteriormente ha intentado atentar contra su vida por sobredosis de benzodiazepinas), y poder actuar rápidamente en caso de una urgencia (...). (ver anexo). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Ingrid Bolívar (julio, diciembre 2022/ enero 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.18, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: “Voto positivo”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Mi concepto es aprobar la solicitud de la estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar la solicitud debido a los argumentos expuestos”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Se recomienda aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de los espacios

5.3 JULIAN DAVID GONZALEZ VEGA Cód. 20202260052 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DISEÑO CURRICULAR** Cód. 22020 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) vivo con mi mamá, hermano y abuela, en donde solo mi mamá se está ocupando de todos los gastos de la casa y por supuesto, de responsabilidades

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

económicas personales, por lo que se hace cada vez más difícil poder llevar de buena forma la estabilidad económica dentro del hogar. Debido a esto, decidí aceptar una oferta laboral como asistente en puntos de venta en la compañía de Goyurt ... el horario de este empleo se cruza con el horario ya definido por la universidad (...). (ver anexo). Adjunta: certificación laboral (febrero 2023)
Contexto: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, tiene cursado el 46.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: *"Aprobar por la situación imprevista que le surgió al tener que atender el cuidado de la madre"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Mi concepto es aprobar la solicitud del estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar la solicitud debido a los argumentos expuestos"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Si bien es cierto los motivos económicos no están contemplados, las realidades deben ser tenidas en cuenta por lo que sugiero aprobar dados los soportes"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado cancelación extemporánea de espacios.

c) Solicitud de aval para el cambio de grupo

5.4 GLORIA ROJAS ALVAREZ Coordinadora NEEIS. **Solicitud:** (...) aval para el cambio de grupo del Lengua de Señas Colombiana Nivel II (código 6265) por otro grupo de Lengua de Señas Colombiana Nivel I(...).



Motivo: (...) la cantidad de solicitudes de los estudiantes al correo institucional, redes sociales del Proyecto NEEIS y la atención presencial en la oficina donde piden la apertura de cupos para cursar este último, teniendo en cuenta que el grupo ya registrado de Lengua de Señas II tiene solo cinco estudiantes inscritos. (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Señor Decano indica: *"Voto positivo"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Mi concepto es avalar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Sugiero avalar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado.

d) Solicitud de plazo para presentar afiliación a EPS para desarrollo de prácticas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.5 MIGUEL ANGEL RUIZ VARGAS Cód. 20191245044 LM. **Solicitud:** (...)un plazo de un mes a partir de esta fecha para poder presentar una afiliación a una EPS de manera temporal(...). **Motivo:** (...) poder realizar la respectiva práctica (IV Evaluación) del presente semestre...Desvinculación del nuevo programa SISBÉN IV, después de pertenecer al SISBÉN III... Retrasos en la solicitud de la encuesta SISBÉN IV por cambio de datos para su realización. En consecuencia, la nueva encuesta se re programará en un plazo de uno a cuatro meses a partir del 4 de Febrero del 2023...Dificultad económica para poder pagar mes a mes una EPS, dado que me encuentro en desempleo y tengo disponibilidad de tiempo para estudiar únicamente(...). No adjunta soportes. **ANÁLISIS ESPECÍFICO:** a) el estudiante para 2023-1 tiene inscrito el espacio académico "PRÁCTICA INTERMEDIA IV. EVALUACIÓN", b) Trámite relacionado con la afiliación a la ARL que efectúa entre el PC y la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El Señor Decano indica: "En el entendido de que, al estar en esta agenda, el asunto es competencia del CF, apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No puedo emitir un concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Remitir al PC".
- La profesora Pilar Infante expresa: "No es competencia del Consejo, lo pueden trabajar en el PC y Decanatura".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda solicitar los soportes respectivos".

RESPUESTA: Aprobada solicitud, que se tramite entre, coordinación y decanatura

e) **Solicitud de novedad de nota-2022-1 pregrado Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "...Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico...".

5.6 LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN docente PAIEP **Solicitud:** "autoricen la corrección en el sistema cóndor de la nota "perdió por fallas... obteniendo una nota final de 4.4" del espacio académico E-EDUCACIÓN EMOCIONAL Y FORMACIÓN DOCENTE cód. 9039 cursada en el periodo académico 2022-1 cursada por el estudiante **CARLOS ANDRES RIVEROS GOMEZ** Código 20191260015 LHLC **Motivo:** (...) error de digitación(...). **Contexto:** Ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 79.9% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.37, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, **ANÁLISIS PREVIO:** A) el espacio académico registra cursado en 2022-1 con la observación "PERDIO POR FALLAS", si asignación de nota (R020 de 2020 del CA), según el reporte del docente de la asignatura la nota final es de 4.4, la cual, de ser aceptada la solicitud se debe incorporar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Señor Decano indica: “*Voto positivo*”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “*Avalo*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobado*”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “*Aprobar*”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “*Se sugiere aprobar, lo que no es claro es por qué no lo realiza el programa, ¿y si es necesario una solicitud de apertura del sistema?*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere aprobar*”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “*Avalo*”.

RESPUESTA: Aprobada solicitud

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-1 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general las siguientes características: a) en virtud al estado de “no reportó notas semestre activo” el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2022-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. Los siguientes estudiantes solicitan la generación del recibo de pago de matrícula

6.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEE, **Solicitud:** “generación del recibo de pago extemporáneo” de la estudiante JULIANA ANDREA APONTE ARIAS Cód. 20171165033 **Motivo:** (...) el Sistema de Gestión Académica no le genero recibo de pago para este período(...) No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2022-3. **Observaciones:** Su característica esencial corresponde con lo enunciado en generalidades, si bien tiene ese estado, se evidencia que en 2022-3 registra nota de TG I.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “*Avalo*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aceptar solicitud*”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “*Aprobar*”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “*Aprobar es para finalizar proceso académico*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere avalar*”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “*Avalo*”.

RESPUESTA: Aprobado.

6.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coordinador LLEE, **Solicitud:** “generación extemporánea del recibo de pago” del estudiante JANIS GABRIELA LEAL MOZO Cód. 20171165018 **Motivo:** (...) el sistema no le genero recibo y estuvo matriculada en el periodo anterior con la asignatura Trabajo de grado 1(...) No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, tiene cursado el 97.1% del plan

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de estudios, última asignatura cursada: 2022-3. **Observaciones:** Su característica esencial corresponde con lo enunciado en generalidades, si bien tiene ese estado, se evidencia que en 2022-3 registra nota de TG I.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Aprobar es para finalizar proceso académico".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado.

6.3 LUIS CARLOS HEREDIA SOTAQUIRA Cód. 20162160304 LHLC **Solicitud:** "...creación de un recibo extemporáneo..." **Motivo:** (...) culminación de materias y realización de trabajo de grado (monografía) El semestre anterior no se genera dicho recibo dado que no se reportan notas (dado que el anteproyecto no se encuentra aún avalado) (...) **Contexto:** ingresó: 2016-3, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 96% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2022-1. **Observaciones:** Su característica esencial corresponde con lo enunciado en generalidades, sería importante contar con un informe académico del PC, **entre otros, sobre el estado de avance del TG.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Aprobar es para finalizar proceso académico".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado.

b) INFORME PC- generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-1 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general las siguientes características: **a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** para 2022-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos, **c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. Los siguientes estudiantes solicitan la generación del recibo de pago de matrícula

6.4 Tratado en 2023- acta 01 caso 9.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coordinador LLEE, a solicitud del CF remite informe académico de la estudiante **ANGELA MARIA VELASQUEZ GAMEZ** Cód.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

20191265044 informando entre otros aspectos: "...Espacios académicos por cursar: 58, Situación académica en el periodo académico 2022-3: La estudiante estuvo matriculada y no inscribió espacios académicos para el periodo 2022-3. Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido. Explicitar seguimiento. Por lo anterior se aconseja dar el reingreso a la estudiante para este periodo 2023-1 y continúe con su proceso de formación". **Contexto:** EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 62.1% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2022-1**. **Observaciones:** a) en acta 01 solicita: "...recibo de pago extemporáneo para retomar mis estudios este próximo semestre 2023-1..." este CF determina: "Solicitar informe al proyecto curricular para determinar".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados y autorizar proceso".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar de acuerdo al concepto de la coordinación".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Si bien se cuenta con informe del PC, preocupa el incumplimiento por parte del estudiante de lo establecido en el estatuto y se debe hacer ver esto a la estudiante, la idea es dar continuidad para sus estudios y tener presente para próximas oportunidades".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda contar con el informe al proyecto curricular para determinar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Pendiente de informe del PC para avalar reingreso".

RESPUESTA: Aprobado.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1



ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coord. LLEEI **Solicitud:** "...generación del recibo de pago..."
Motivo: (...) el Sistema de Gestión Académica no le genero su recibo(...) de los estudiantes relacionados a continuación.

6.5 SERGIO NICOLAS RODRIGUEZ ROJAS Cód. 20152165010 **Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.27, tiene el 100% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-1**, **PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, **OBSERVACIONES:** a) para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula, b) inscrito para la 1ra ceremonia de grados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.6 GERALDINE SALAZAR NARVÁEZ Cód. 20161165491 **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.17, tiene el 98,2% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3: SI**, sin inscripción de espacios académicos, **OBSERVACIONES:** a) la estudiante presenta también requerimiento en el cual indica, entre otros aspectos: *"no estamos cursando materias y solo nos hace falta trabajo de grado II el cual se piensa finalizar este semestre. Nuestro trabajo de grado se encuentra aprobado de acuerdo al siguiente mensaje ... Consejo Curricular en su sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2021, Acta No. 5, estudia su propuesta de trabajo de grado, tras el reporte del desarrollo del espacio académico Research Project in L2 Education, y designa al docente Alejandro McNeil como tutor del trabajo"*, b) en virtud al estado de *"no reportó notas semestre activo"* el SGA no le genera recibo de pago, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Aprobado.



6.7 SEBASTIAN ALEJANDRO BERNAL REYES Cód. 20141165008 **Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, promedio: 3.78, tiene el 98,2% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3: SI**, sin inscripción de espacios académicos, **OBSERVACIONES:** a) para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Aprobado.

6.8 JUAN PABLO VALENCIA HERNÁNDEZ Cód. 20161165055 **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos electivos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

promedio: 4.26, tiene el 97,7% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3, PLAN DE PAGOS: 2022-3: SI**, Con inscripción de espacios académicos, **OBSERVACIONES:** a) para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado.

6.9 DAVID ESTEBAN BAQUERO TOLOSA Cód. 20161165001 **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.03, tiene el 97,7% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3, PLAN DE PAGOS: 2022-3: SI**, Con inscripción de espacios académicos, **OBSERVACIONES:** a) para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".



RESPUESTA: Aprobado.

6.10 ANGELICA HERRERA ARDILA Cód. 20192265059 **Contexto:** a) ingresó: 2019-2, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.33, tiene el 38.6% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3, OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a "ESTUDIANTE EN VACACIONES".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante expresa: *"Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Aprobado.

6.11. HERNANDEZ VALENTINA PALOMARES Cód. 20172165017 **Contexto:** a) ingresó: 2017-2, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.23, tiene el 84.3% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3, OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a "ESTUDIANTE EN VACACIONES".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Aprobado.



6.12 ERIKA NATALIA ARDILA CASTRO Cód. 20191265076 **Contexto:** a) ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.36, tiene el 52.3% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3, OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a "ESTUDIANTE EN VACACIONES".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda avalar la solicitud"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Aprobado.

6.13 DANIELA ANDREA CANTILLO FAJARDO Cód. 20171165088 **Contexto:** a) ingresó: 2017-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio:

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.17, tiene el 84.2% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3**, **OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a "ESTUDIANTE EN VACACIONES".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado.

6.14 JAMES ANDRES MENDEZ PRIETO Cód. 20171165085 **Contexto:** a) ingresó: 2017-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, registra reprobado el espacio académico "LIRERATURE IN ENGLISH II" en 2022-3 debiéndolo cursar por segunda vez y dos (2) asignaturas electivas, promedio: 3.76, tiene el 80.7% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3**, **OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a "ESTUDIANTE EN VACACIONES".

CONSIDERACIONES GENERALES:


- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado.

6.15 ALEJANDRA MONTAÑO BELTRAN Cód. 20212265098 **Contexto:** a) ingresó: 2021-3, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.97, tiene el 19% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3**, **OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a "ESTUDIANTE EN VACACIONES".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda avalar la solicitud”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Avalo”.

RESPUESTA: Aprobado por cuanto ya se hizo un trámite primigenio en el PC donde se cambió el estado

6.16 JHONATAN DANIEL GOMEZ WILCHES Cód. 20181265082 **Contexto:** a) ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.09, tiene el 69.9% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2022-3, OBSERVACIONES:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad 2023-1, desde el PC se le cambia el estado a “ESTUDIANTE EN VACACIONES”,

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalo”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda avalar la solicitud”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Avalo”.

RESPUESTA: Aprobado.

6.17 JHONNIER FARID PEÑUELA AGATON Cód. 20161165036 **LEBEI Solicitud:** “...recibo para culminar mi plan de estudios para el periodo 2023-1...” **Motivo:** (...) me encuentro finalizando mi trabajo de grado con lo cual solo restaría la sustentación del mismo, la cual se haría en el semestre en cuestión (...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados los espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.39, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECIFICO DEL CASO:** a) revisando el SGA no tiene generado recibo de matrícula del 2023-1. b) **Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “De acuerdo que se conceptie por CC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Solicitar concepto al CC”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar informe al PC”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda contar con los soportes respectivos y el análisis concepto del CC.”.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Alba Olaya sugiere: *“Remitir caso para concepto del PC”*.

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al PC y actual de conformidad con el mismo.

6.18 LAURA CAMILA MORA RUIZ Cód. 20161165485 LEBEI **Solicitud:** *“...generación del recibo de pago para el periodo académico 2023-1...”* **Motivo:** *(...) no estamos cursando materias y solo nos hace falta trabajo de grado II el cual se piensa finalizar este semestre. Nuestro trabajo de grado se encuentra aprobado de acuerdo al siguiente mensaje...El Consejo Curricular ... en su sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2021, Acta No. 5, estudia su propuesta de trabajo de grado, tras el reporte del desarrollo del espacio académico Research Project in L2 Education, y designa al docente Alejandro McNeil como tutor del trabajo de grado (...)* No anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados los espacios académicos, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, promedio: 3.94, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3:** SI sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECIFICO DEL CASO:** a) revisando el SGA no tiene generado recibo de matrícula del 2023-1. C) **Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“De acuerdo que se conceptúe por CC”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Solicitar concepto al CC”*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *“Solicitar informe al PC”*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *“Avalar dada la situación, el problema fue no cambiar el estado”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se recomienda que el caso sea analizado y conceptuado por CC.”*
- La profesora Alba Olaya sugiere: *“Remitir caso para concepto del PC”*.

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al PC y actual de conformidad con el mismo.

6.19 DANIEL MOISES URREA VARGAS Cód. 20141188044 LEBEEA **Solicitud:** *“...generación extemporánea del recibo de pago del semestre 2023-1...”* **Motivo:** *(...) no me fue generado el recibo por la plataforma de cóndor (...)* No anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, registra reprobados los espacios académicos: "LABORATORIO: TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN MUSICAL III" en 2018-3, 2019-1 y 2021-1 debiéndolo cursar por cuarta vez y dos (2) espacios académicos electivos, tiene cursado el 92.9% del plan de estudios, promedio: 3.79, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3:** SI sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECIFICO DEL CASO:** a) revisando el SGA no tiene generado recibo de matrícula del 2023-1. b) **Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“De acuerdo que se conceptúe por CC”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Solicitar concepto al CC”*.
- El estudiante Santiago Rivera indica: *“Solicitar informe al PC”*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *“Remitir caso para concepto del PC”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda que el caso sea analizado y conceptuado por CC”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Remitir caso para concepto del PC”.

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al PC y actual de conformidad con el mismo.

6.20 RUBEN FELIPE MILLAN DELGADO Cód. 20161135061 PCLF **Solicitud:** “...generación del recibo del presente semestre...” **Motivo:** (...) estoy haciendo mi proceso de trabajo de grado en modalidad de pasantía con convenio con el Ministerio de Educación, y para continuar el proceso se me fue notificado que mi recibo de pago del semestre no se generó correctamente (...). No anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 3.84, última asignatura cursada: 2021-1, PLAN DE PAGOS: 2021-3: SI 2022-1: SI, 2022-3: SI - sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS ESPECIFICO DEL CASO:** a) revisando el SGA no tiene generado recibo de matrícula del 2023-1. b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “De acuerdo que se conceptúe por CC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Solicitar concepto al CC”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Solicitar informe al PC”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Remitir caso para concepto del PC, pero tener presente los tiempos para participar en convocatoria”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda que el caso sea analizado y conceptuado por CC”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Remitir caso para concepto del PC”.

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al PC y actual de conformidad con el mismo.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2022-3 y 2023-1- PREGRADO

6.21 LUISA FERNANDA VALERO RODRIGUEZ Cód. 20151140057 PCLB **Solicitud:** “...generación extemporánea del recibo de terminación de materias de los periodos 2022-3 y 2023-1 ...” **Motivo:** (...) En el semestre 2022-1 culmine el total de mis créditos académicos incluyendo trabajo de grado, por consiguiente y debido a que tenía que esperar este año para presentar el ECAES no volví a hacer el pago de mis recibos ya que no sabía que debía hacerlo. Este año entre a mirar en mi sistema de gestión académica y me doy cuenta que mi estado estudiantil es ABANDONO (...). **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRICULA, promedio: 3.9, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3: NO registra pago.

ANÁLISIS ESPECIFICO: a) todos los estudiantes deben pagar su matrícula todos los semestres hasta que se gradúa, b) toda vez que en 2022-3 se inactivó (no pago matrícula) el procedimiento que debía realizar era el de reingreso, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como máximo. b) según la directriz de la Vicerrectoría Académica según oficio IE 26907 del 21 de diciembre de 2022 (adjunto) que, entre otros aspectos indica: “Teniendo en cuenta los requerimientos por parte de los Consejos de Facultad en los que solicitan la apertura del aplicativo de admisiones para compra de pines para estudiantes a los cuales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

les fue aprobado reingreso extemporáneo, me permito informar que el aplicativo estará habilitado desde el día 21 de diciembre de 2022 y hasta el día 09 de enero de 2023”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Dado que tiene el 100% de su plan de estudios culminados mi opinión es que se le permita pagar el 2022-3 y el 2023-1”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Se recomienda aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda aprobar la solicitud”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada solicitud y que obtenga su título a la mayor brevedad



TRABAJO DE GRADO

7. Aval para el desarrollo de la pasantía en el Programa Viva la Escuela, cancelación de espacios académicos, adición extemporánea de los espacios académicos de Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II y aprobación para cursar

7.1 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS coordinador Lic. Matemáticas, **Solicitud:** (...) en el caso de que las estudiantes seleccionadas sean aceptadas para participar en el Programa Viva la Escuela, la aprobación de los requerimientos expuestos a continuación: La Unidad de Extensión de la Universidad Distrital solicita para la formalización de la pasantía: un acuerdo de voluntades entre las dos instituciones, dado que el Programa Viva la Escuela hasta la fecha no dispone de este convenio, se solicita al Consejo de Facultad la aprobación del desarrollo de la pasantía sin este requisito ... Dado que la asignación de Instituciones Educativas-IE está programada desde el 28 de febrero hasta el 3 de marzo, se requiere que se apruebe la cancelación extemporánea de los espacios académicos que tienen inscritos las estudiantes en el periodo 2023-1... adición extemporánea de los espacios académicos de Trabajo de Grado I (2 créditos) y Trabajo de Grado II (3 créditos). En consecuencia, se requiere la aprobación para inscribir solamente cinco créditos en el presente semestre (...) a los estudiantes **GERALDINE PATRICIA RIOS QUEVEDO** Cód. 20182245041, **DILMA LIZ RUIZ ROJAS** Cód. 20182245091 y **MARIA PAULA NAVARRETE PUENTES** Cód. 20182245052 **Motivo:** “El Consejo Curricular de la Licenciatura en Matemáticas se permite informar que en la sesión del día 6 de febrero de 2023, se decidió autorizar a los estudiantes del Proyecto Curricular a participar en modalidad de Pasantía en el Programa Viva la Escuela ofertado por el Comité de Prácticas Pedagógicas y Prácticas Educativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalo”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Se recomienda avalar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda avalar la solicitud”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Avalo”.

RESPUESTA: En el caso que los estudiantes sean aceptados en el programa viva la escuela. SE AVALA lo siguiente: **a)** El desarrollo de la pasantía, para efectos de los requisitos de convenio debe ser analizado y resuelto, entre, decanatura, coordinador de extensión y coordinador PC, **b)** la cancelación extemporánea de los espacios académicos que tienen inscritos las estudiantes en el periodo 2023-1, **c)** adición extemporánea de los espacios académicos de Trabajo de Grado I (2 créditos) y Trabajo de Grado II (3 créditos), **d)** aprobación para inscribir solamente cinco créditos en el presente semestre

MOVILIDAD CURRICULAR

8. Solicitud de aval- movilidad académica 2023 - proyecto TransMigrArts- ESTUDIANTES



8.1 CLUDÍA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) aval para inicio tramite la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS (...), de la estudiante **DERLY ROCÍO VENEGAS LUQUE** Cód. 20222605019 **Motivo:** “se llevarán a cabo las actividades del primer encuentro científico para la formulación de estrategias y protocolos para las actividades posteriores de observación, valoración, modelación y aplicación de metodologías de investigación creación aplicada, para el cumplimiento de los objetivos científicos del proyecto”, **durante el mes de julio de 2023 en la Université Toulouse Jean Jaurès, Toulouse Francia. OBSERVACIONES:** **a)** el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, **b)** “El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes”. Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalo”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar la solicitud”.
- El estudiante Santiago Rivera indica: “Aprobar”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “Se recomienda avalar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: Se recomienda avalar la solicitud”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “Avalo”.

RESPUESTA: Aval académico.

8.2 CLUDÍA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) aval para inicio tramite la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS (...), de la estudiante **LÍA ESTHER LEMUS GÓMEZ** Cód. 20222605010 **Motivo:** “ se llevarán a cabo las actividades del primer encuentro científico para la formulación de estrategias y protocolos para las actividades posteriores de observación, valoración, modelación y aplicación de metodologías de investigación creación aplicada, para el cumplimiento de los objetivos científicos del proyecto”, **durante el mes de**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

julio de 2023 en la Université Toulouse Jean Jaurès, Toulouse Francia. OBSERVACIONES: a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aval académico.



DEVOLUCIONES

9. Reiteración-Solicitud devolución saldo pecuniario por concepto de inscripción.

9.1 Tratado acta 36-2022 caso 6.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coordinadora Maestría en Comunicación - Educación, **Solicitud:** "reitero solicitud del señor **NICOLÁS MÉNDEZ LOZANO C.C 80.203.898** " **Motivo:** según comunicación VA: "informar que aplica la devolución del 100% como se indica en el Artículo primero literal "e" de la Resolución 132 de 2017 del Consejo Académico... y derechos pecuniarios, "Cuando la Universidad o la Unidad Académica por algún motivo cancela o no ofrece las materias, asignaturas o cursos programados y que el estudiante o la persona cursaria reglamentariamente y sobre el cual había efectuado su pago.- Teniendo en cuenta lo anterior y según lo manifestado en su email del día 07 de octubre del año en curso, la devolución al señor **NICOLÁS MÉNDEZ LOZANO**, con C.C 80.203.898 obedece al cierre anticipado de la convocatoria toda vez que no se cumplió con el número mínimo de inscritos para abrir la cohorte".

ANÁLISIS: a) la R- 132 de 2017 del CA, indica en su art. 1º, numeral I, literal a. al que hacen referencia es sobre devolución por pago de matrícula, en este caso se trata de la devolución del pago de inscripción, en este aspecto la resolución en mención en el Art. 4º, literal d., establece: "valores por conceptos de inscripción de aspirantes que no sean admitidos a la Universidad o que no hayan hecho uso de la misma", b) en acta 36-2022 solicita "devolución del saldo pecuniario por concepto de inscripción a la Maestría" del aspirante **NICOLÁS MÉNDEZ LOZANO C.C. 80.203.898**, **Motivo:** "de acuerdo con la Resolución 132 del 22 de agosto de 2017, Artículo I. Sección I. Párrafo A. que considera lo siguiente "habrá lugar a devolución de matrícula o saldos pecuniarios, siempre y cuando se presente una situación de fuerza mayor". Por lo citado, se debe reintegrar al señor el 100% del valor solicitado por las siguientes razones, primero, el valor es por concepto de inscripción y este se considera como derecho pecuniario y el motivo por el cual solicita la devolución se entiende como una situación de fuerza mayor, a saber: cierre de convocatoria e inscripción en otro proceso de condiciones similares. Entiéndase según la Resolución 132 "fuerza mayor" como "Situación TOTALMENTE AJENA a la persona y consecuencias relacionadas". Ese CF determina: "Solicitar aclaración si la devolución es posible de hacer porque no se cumplió el número mínimo de inscritos para la

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cohorte, además este es un valor independiente de la matrícula cuya devolución debe consultarse a tesorería y a posgrado”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “*Me abstengo porque el caso es presentado por el PC que coordino*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar solicitud*”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “*Al ser recursos no es nuestra potestad se debe hacer consulta en el marco de lo indicado por la Secretaría Académica y tener el concepto como referente para futuras solicitudes*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se recomienda que sea el proyecto curricular el que determine la decisión*”.

RESPUESTA: Que la coordinación proceda conforme a lo indicado en la R- 132 de 2017 del CA el Art. 4º, literal d., establece: “*...valores por conceptos de inscripción de aspirantes que no sean admitidos a la Universidad o que no hayan hecho uso de la misma...*”.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Envío para respuesta apelación- cambio de modalidad docente Vinculación especial

10.1 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS, **Solicitud:** “*se le resuelva en derecho y en los términos que corresponden al mismo, la solicitud de apelación realizada por el profesor Víctor Ávila Pacheco en relación con el cambio de carga académica de TCO a HC*”. adicionalmente indica: “*el Consejo Curricular de la LECS ya resolvió en los tiempos que le corresponden la solicitud de reposición y el derecho de petición interpuestos en este mismo caso por parte del profesor en mención. Es de nuestro interés que el Consejo de Facultad emita respuesta lo más pronto posible, pues como se entenderá esta situación ha generado un conflicto con el profesor Víctor Ávila Pacheco, quien nos reclama que le devolvamos su carga de tiempo completo...Es importante anotar que en la reunión realizada entre la Decanatura, ASPU-UD y el Consejo Curricular se estuvo de acuerdo por unanimidad que se me invitara como Coordinadora de la LECS a la sesión del Consejo de Facultad donde se tratara este caso para exponer los argumentos que sustentaron nuestra decisión*”. **Anexa:** “*notificación de cambio de carga y solicitud de reposición con subsidio de apelación*”, Derecho de petición (15-12-2022), respuesta a reposición y derecho de petición (20-12-2022), “*acuse de recibido de respuesta CC*” (29-12-2022), carta dirigida a Decanatura-“*sobre cambio en la carga académica del profesor Víctor Ávila - LECS*” (24-01-2023), reportes de resultados evaluación docente 2021-3, 2022-1, 2022-3, acta 11-2022 CC, acta 21-2022 CC, acta 34-2022 CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “*Me abstengo porque no conozco el caso en detalle*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Esperar el Consejo para que la coordinadora rinda su informe*”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “*Pendiente de escuchar a la docente, tener presente que de la decisión se puede establecer la necesidad de realizar un nuevo concurso para TCO, no se puede perder esa plaza*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se recomienda que se invite a la Coordinadora de la LECS a sesión del Consejo de Facultad para tratar este caso y exponer los argumentos respectivos*”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “*Pendiente por conocer el caso a profundidad para emitir un concepto*”.

RESPUESTA: Se recomienda que se invite a la Coordinadora de la LECS a sesión presencial para tratar este caso y exponer los argumentos respectivos.

DESCARGAS ACADÉMICAS



11. Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1, Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, Art. 4º: (...) **DESCARGA DE HORAS LECTIVAS.** Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM), establecidas en el presente artículo(...). **Para el caso de "Proyectos de investigación institucionalizados" es de 8 HLM.**

11.1 DORA INÉS CALDERÓN Docente DIE, **Solicitud:** (...) *descarga de horas lectivas por investigación (...) periodo académico 2023-1 para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Validación de los requerimientos didácticos generados para el diseño de un Ambiente de Aprendizaje Accesibles y Afectivos (AAAA) para la formación de profesores en experiencias estéticas con el lenguaje, el arte y el acogimiento de la diversidad"*, **Motivo:** *"realizo labores de investigadora principal,"*, adicionalmente indica: *"anexaré la certificación del Copia Convenio que está en proceso de perfeccionamiento de la prórroga"*. Adjunta: *"OTROSÍ No. 1. Convenio especial de cooperación No 002 de 2022 suscrito entre la cooperación universitaria Iberoamericana, la UDFJC, la empresa Vértices S.A.S. y la corporación Inclusive Movimiento"*. **No adjunta certificación del CIDC**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “*Solicitar el certificado del CIDC y una vez recibido aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Solicitar certificado del CIDC*”.
- La profesora Pilar Infante expresa: “*en el marco normativo se debe solicitar certificación al CIDC como soporte de la decisión*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se recomienda aprobar, previo anexo de certificado correspondiente*”.
- La profesora Alba Olaya sugiere: “*x Aprobar solicitud*”.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar el certificado del CIDC y una vez recibido aprobar", en el marco de lo establecido acuerdo de descargas académicas del acuerdo 03 del 27 de abril del 2022 expedido por el CA



b) MODIFICACIÓN - Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1-

11.2 Tratado en 2022: acta 27 caso 11.1/ 2023 acta 02 caso 14.1 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA profesora LLEEI, Solicitud: " *modificar mi solicitud de descarga por investigación por descarga por la dirección de la revista Colombian Applied Linguistics*". **Motivo:** " *el pasado 12 de diciembre me dirigí a Uds. solicitando descarga académica de horas lectivas por investigación por dirección del proyecto... emití la justificación explicando una posible prórroga del proyecto hasta final de semestre y se me contestó que debía enviar el soporte de la prórroga del CIDC. Sin embargo, después de esperar el inicio de actividades de los contratistas en el CIDC este año y solicitar dicha certificación, se me explicó que por ser un proyecto de investigación interinstitucional el trámite requiere aprobación de las tres universidades involucradas, por ende, la solicitud posiblemente no saldría a tiempo*". anexa certificación CIDC.

OBSERVACIONES: En acta No 27-2022 solicita: (...) *descarga académica para el periodo 1-2023 en el sistema de pregrado (...)*, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**Raza y educación de segundas lenguas español-inglés: hacia pedagogías del empoderamiento multicultural y justicia social,**", quien participa como investigador principal...**Duración del proyecto 15 meses a partir del 05 de enero de 2022. Estado del Proyecto: Vigente.**", es decir estará vigente **hasta abril** y las descargas académicas se dan por UN PERIODO ACADÉMICO, en este caso, **hasta junio 2023**, este CF determina: "Aprobar, según la normatividad vigente"... "autorizó que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2023-1, no obstante, es muy importante que presente en el PC con copia al CF, la justificación posterior al 05 de abril, teniendo en cuenta la vigencia del proyecto que soporta esta decisión.". El Estatuto Docente indica en el parágrafo del art 53º: " - La descarga de que trata el presente artículo se hace efectiva siempre y cuando las actividades que la originan hayan sido aprobadas institucionalmente por autoridad competente y tiene vigencia por el tiempo que dure la actividad " **b)** en acta 02-20232 la docente en respuesta a la determinación del CF indica: "me permito justificar ante el proyecto curricular de LLEEI que es necesario tener una descarga que cubra hasta final de semestre ya que, aunque la vigencia de la investigación culmina en el mes de abril, es posible que solicitemos prórroga para poder culminar con los productos pendientes; entre ellos, un libro y una producción de material. Adicionalmente, estoy a la cabeza editorial de la revista Colombian Applied Linguistics y no estoy solicitando descarga por esta actividad ya que la normatividad me exhorta escoger una de las dos actividades para la solicitud. Mi carga académica este semestre será de 10 horas lectivas". caso que se encuentra en estudio del CFC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Se recomienda avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: En el marco del acuerdo 03 del 27 de abril del 2022 expedido por consejo Académico avalar solicitud de descarga por descarga por la dirección de la revista Colombian Applied Linguistics".

c) INFORMACIÓN sobre descarga académica 2023-1

11.3 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coord. EGPEI, informa: *"no hemos solicitado ningún tipo de descarga para el coordinador del PC en GPEI para el semestre 2022-3 tal y como se ha venido solicitando en semestres anteriores"*, **OBSERVACIONES:** Según la R- 01 de 2023 del CF *"por la cual se oficializa la descarga de horas lectivas a los docentes de planta que ocupan cargos en dirección académico administrativo..."* se le autoriza por efecto de su coordinación de la especialización 8 horas mínimas lectivas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Enterada"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Enterados"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Enterada"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Enterados.

11.4 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE coord. MPLM, informa: *"El docente Pedro José Vargas Manrique NO se acogerá a la descarga de horas lectivas. El docente Miguel Ángel Maldonado García, tendrá descarga por ser representante ante el subcomité de Currículo y Calidad de la Facultad de Ciencias y Educación, en el marco del Acuerdo 03 de abril 27 de 2022 del Consejo Académico"*.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Enterada"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"Enterados y se debe contar con la solicitud para avalar la otra descarga"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Enterada"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Enterados y proceder descarga académica de la docente conforme al acuerdo 03 del 27 de abril del 2022

MOVILIDAD CURRICULAR

12. Solicitud de aval- movilidad académica 2023 - proyecto TransMigrArts- DOCENTES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12.1 OLGA LUCIA LEÓN CORREDOR docente DIE **Solicitud:** (...) *aval para la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrArts (...).* **Motivo:** *"se llevarán a cabo las actividades de evaluación de los paquetes de trabajo 1, 2 y 3 y organización del paquete 4, para el cumplimiento de los objetivos científicos del proyecto, es conveniente destacar que por medio del Acta número 6 del 17 de agosto de 2021 del Comité de Organización y de Gestión de la Calidad del proyecto TransMigrArts se aprobó la elegibilidad de mi perfil como investigadora en el marco del proyecto", desde el 28 de junio al 27 de julio de 2023 en la Université Toulouse Jean Jaurès, Toulouse Francia.* **OBSERVACIONES:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) *"El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitó el aval del Consejo de Facultad para continuar con el trámite ante rectoría, Secretaría General y demás instancias pertinentes".* Anexa: Acta CADE No. 18-2022, carta de invitación (junio-2022), acta proyecto TransMigrArts (noviembre 2021), r- 051 de 2022 del CA (Calendario Académico posgrados 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalado".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Avalo".

RESPUESTA: Aval académico.



AÑO SABÁTICO

13. Copia- Resolución año sabático

13.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, remite COPIA de Resolución de Consejo Académico No. 096 de 2022, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad" al docente **JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA PCLQ:** *"ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al profesor JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA... docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, el disfrute del primer año sabático, a partir del dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La escritura de un Libro de texto para la clase de Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa, área en la que he trabajado en el aula y en la investigación con el semillero y el grupo de investigación en carbones durante varios años, teniendo como productos la publicación de artículos y ensayos. La primera parte del texto es teórica y la segunda parte de un manual de prácticas de laboratorio en el análisis químico de sustancias reales, suelos, leches, carnes, aceites de cocina, algunos medicamentos y otros"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterado".
- La profesora Pilar Infante expresa: "enterados".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda avalar."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALLES	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Alba Olaya sugiere: “*Enterada*”.

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA, que para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANGÉLICA MARÍA GARZÓN RODRÍGUEZ	20022188040	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística



RESPUESTA: NEGADA POR FALTA DE SOPORTES.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre) PARA PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KAREN DANIELA VELEZ VELEZ	20191265107	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADA.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VERONICA ARDILA CARRILLO	20222265171	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	CRISTIAN ALBERTO BONILLA MANCILLA	20222288051	Licenciatura en Educación Artística
3	WILMER SANTIAGO MOLINA CARO	20191288067	
4	DIANA KAROLINA GUERRERO AGUILERA	20191288050	
5	TANIA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ	20201288023	
6	DIEGO ANDRÉS CHICA FERIA	20212288046	
7	ANGIE LORENA VANEGAS GARCÍA	20221288007	
8	ERIKA DAYANA CHIPATECUA LEAL	20181245095	
9	JUAN ESTEBAN ORTIZ MENDOZA	20192052073	Comunicación Social y Periodismo
10	JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO	20211053049	Archivística y Gestión de la Información Digital
11	LAURA LIZETH SAAVEDRA CORTES	20182150091	Licenciatura en Química
12	YENIFER ANDREA GARCÍA SOLANO	20211150059	


RESPUESTA: NEGADAS POR FALTA DE SOPORTES.

SOLICITUDES DE ADICIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	NEYDER YESID SERNA CORDOBA	20182052046	Comunicación Social y Periodismo
2	SEBASTIÁN ISAAC CARREÑO JIMÉNEZ	20171188031	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

RESPUESTA: NEGADAS POR FALTA DE SOPORTES.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


OMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Omer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023